



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.10.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz SANTIAGO F. CONTI, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del viernes 29 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "WING ROYALE".

APERCIBIR: al jockey JESUS A. MEDINA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 29 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "RETRATO DEL CARTERO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LEONARDO A. GARCIA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 29 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "FUNN FIRST". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz AXEL N. ALFONSO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día viernes 29 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "REAL INDEPENDENCIA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 29 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "J BE TRIUMF" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz RODRIGO A. ORTIZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día viernes 29 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "REALNESS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey DARIO R. GOMEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª y 1ª carrera de los días viernes 29 de septiembre y lunes 2 de octubre ppdo. donde condujo a los S.P.C. "LESENNA" y "CHARITO AZULEÑA", respectivamente; y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey MARTIN A. LA PALMA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "FYRULA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "PULINITA SPORT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz LEOPOLDO M. ARMOHA, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 3ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "SAGRADA FIL".

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 29 de septiembre ppdo. y hasta el 28 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "EDONIS" por no haber sido ratificado a correr en la 8ª carrera del día 29 de septiembre ppdo..

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 29 de septiembre ppdo. y hasta el 28 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "BLACK RABBIT" por no haber sido ratificado a correr en la 11ª carrera del día 29 de septiembre ppdo..

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 2 de octubre ppdo. y hasta el 30 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "VEREDA FLORIDA", que se encontraba inscripto en la 12ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. DARIO S. DURE, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado, sin causa justificada.

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DELFINA NESS", a cargo del entrenador s.p.c. D. HECTOR F. CUVIELLO, por negarse a ingresar al partidor en la 1ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 2 de octubre ppdo. y hasta el día 31 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LAGO MOQUEHUE", a cargo del entrenador s.p.c. D. FACUNDO E. ORTIZ, por negarse a largar en la 6ª carrera del día lunes 2 de octubre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 2 de octubre ppdo. y hasta el día 31 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**TESORERIA
PREMIO CADUCO**

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "AIRE Y SOL" (LP) Señor Rubén O. Cibiraiain (D.N.I. N° 13.250.098), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "MONEYTALK MORO", por su participación el día 24/10/2022, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS -
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 5 de octubre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“ACT NOW”** que participara de la 4ª carrera del día viernes 8 de septiembre ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y comunicado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Oscar Alberto Ibarra y al S.P.C. “Act Now”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 28 de septiembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decidía realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Oscar Alberto Ibarra no solicitó la apertura del frasco testigo y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras).

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Oscar Alberto Ibarra, posee en su legajo antecedentes de infracción al Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESUELVE

- 1°.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computarán desde el día 27 de septiembre de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2024 inclusive, al entrenador S.P.C. D. OSCAR ALBERTO IBARRA;
- 2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 27 de septiembre de 2023 y hasta el 26 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C "ACT NOW";
- 3°.- Distanciar del marcador de la 4ª carrera del día viernes 8 de septiembre ppdo., al S.P.C. "ACT NOW", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "KAROVSKA"; segundo "VARILLA LETAL"; tercero "ESPERADA RYE"; cuarto "CLARA MARI" y quinto "MY SOUTHERN";
- 4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO